

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6778922



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185677

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Guillermo Alejandro BYRNE LABARTHE RUN: 24.565.449-9
2. Doña Alejandra Maritza VALDERRAMA NEUMANN RUN: 24.565.482-0
3. Don Vasco Alejandro BYRNE VALDERRAMA RUN: 24.565.564-9
4. Don Tiago Alonso BYRNE VALDERRAMA RUN: 24.565.528-2
5. Don Oscar Manuel ARGUELLES IZAGUIRRE RUN: 24.648.770-7
6. Doña Alejandra BRIONES SEPULVEDA RUN: 24.785.932-2
7. Doña Lucia ARGÜELLES BRIONES RUN: 24.785.982-9
8. Don Oscar Manuel ARGUELLES BRIONES RUN: 24.785.898-9
9. Doña Yuliana JARAMILLO QUEBRADA RUN: 23.884.771-0
10. Don Santiago JARAMILLO QUEBRADA RUN: 24.576.178-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141] 26/08/2016